GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2019
SG/DGJyEL/RPA/0069/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SCG/0065/2019** de fecha 13 de febrero de 2019, signado por el Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPRPA/CSP/0125/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

I LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
25 FEB. 2019
Erika
11:25

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 612/562
Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.

LPMZ

69

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019

SCG/ 0065 /2019

Asunto: Se da respuesta a Punto de Acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/0024.1/2019, de fecha 22 de enero de 2019, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, a efecto de otorgar la respuesta validada para su atención.

Al respecto, se otorga la respuesta solicitada en los términos que a continuación se señalan:

El punto de Acuerdo refiere lo siguiente:

*"**PRIMERO:** SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS 18 DENUNCIAS EN CONTRA DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.*

***SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME JUSTIFICADO RESPECTO A LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y EN LA CONTRATACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO RESPECTO DE LOS POSIBLES PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINSITRATIVA QUE SE HAYAN INICIADO POR LAS IRREGULARIDADES REFERIDAS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO.*

***TERCERO.-** SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REMITA A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS QUEJAS Y MEDIDAS PRECAUTORIAS QUE TENGA RESPECTO A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ESTATUS DE CADA UNA DE ESTAS; ASÍ COMO, EN CASO DE EXISTIR RECOMENDACIONES O CASOS CONCLUIDOS, SE REMITA INFORMACIÓN SOBRE SU SEGUIMIENTO PARA CONOCER LA SITUACIÓN DE LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y EVITAR LA REPETICIÓN DE LOS HECHOS."*

CDMX GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
20 FEB 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 11:54

CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
18 FEB 2019
RECIBIDO
HORA 19:57

CCDMX
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Av. Tlaxcoaque no 8 Edificio Juana de Arco
Col. Centro de la Ciudad de México, C.P. 06090
contraloria.df.gob.mx
5627 9700

I.- Respecto al punto **PRIMERO**, se informa que la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, deberá atender el exhorto de mérito en el ámbito de su competencia.

II.- En cuanto al requerimiento de información contenido en el punto **SEGUNDO**, esta Secretaría de la Contraloría General hace del conocimiento lo siguiente:

A).- Respecto a las investigaciones realizadas con motivo de irregularidades denunciadas en materia de administración de recursos, y que pudieran ser materia de responsabilidades administrativas, se informa sobre los casos siguientes:

No.	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	ESTADO QUE GUARDA
1	CI/HCB/D/006/2018	Suscribir contrato de arrendamiento en desapego a la normatividad aplicable, así como la contratación de servicios relacionados con el inmueble referido	En proceso elaboración del acuerdo de calificación de la falta
2	CI/HCB/D/0048/2018	Uso indebido de uniformes con insignias y vehículos oficiales en un evento social en el restaurante "El Desván", en horario laboral	Se encuentra en proceso la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad
3	CI/HCB/D/0052/2018	Uso indebido de las instalaciones de la Estación Central del Heroico Cuerpo de Bomberos, para le realización de actividades proselitistas	Se dictó acuerdo de presunta responsabilidad, en proceso la notificación de citatorios para audiencia inicial.
4	CI/HCB/D/0057/2018	Pólizas por pagos enterados de manera extemporánea, tanto del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Sobre Nómina, lo que generó recargos correspondientes al mes de julio de 2018	En proceso de Investigación
5	CI/HCB/D/0058/2018	Abuso de funciones y enriquecimiento oculto	En proceso de Investigación

B). En cuanto a la contratación de nuevos elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos se informa lo siguiente:

1- Que con motivo del Convenio de 31 de agosto de 2018, celebrado entre el Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos y el Sindicato de Bomberos del Distrito Federal, se comprometió sin sustento legal y/o administrativo alguno, a la creación de **330** plazas que se adicionarían la plantilla del personal técnico-operativo, señalando que causarían alta a partir del 1° de octubre de 2018, y

CGCDMX

sometiendo la aprobación de dicho Convenio al Órgano de Gobierno de la Entidad en la Tercera Sesión Extraordinaria del 26 de septiembre de 2018.

2.- En la Sesión Extraordinaria referida, el Órgano Interno de Control, el Comisario y la representante de la entonces Secretaría de Finanzas, realizaron comentarios respecto a la falta de autorizaciones y presupuesto para la creación de las 330 plazas comprometidas, por lo que el Órgano de Gobierno de la Entidad, resolvió como Punto de Acuerdo, que se realizaran las gestiones administrativas y presupuestales a costos compensados.

3.- Con motivo de una denuncia pública en medios de comunicación, la periodista Denise Maerker, señaló la presunta venta de 330 plazas de Bombero de nueva creación, motivo por el cual, el Organo Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos, mediante oficio SCGCDMX/CIHCB/392/2018, de fecha 05 de octubre de 2018, ordenó la práctica de la **Intervención número R-5/2018, Clave de Programa 01** denominada "Contratación de Personal Técnico Operativo"; con el objetivo de verificar que el personal técnico-operativo Bombero contratado durante el ejercicio 2018 se encuentra apegado a la normatividad y cumpla con los procedimientos para su alta.

4.- Del resultado de la revisión realizada, se obtuvo evidencias que indican que durante los meses de mayo y julio del 2018, el Organismo contrató **340** plazas de bombero técnico operativo, y se comprometió la creación de **330** plazas más de bombero técnico operativo.

5.- De acuerdo a los resultados de la Intervención R-05/2018, se determinó lo siguiente:

1	El Director General del heroico cuerpo de bomberos no cuenta con facultades para comprometer la creación de plazas ni comprometer recursos que impliquen su contratación
2	No obra evidencia de las autorizaciones para la creación de las 330 plazas de bombero técnico operativo emitidos por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas
3	El Heroico Cuerpo de Bomberos, no cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para la creación de las 330 plazas comprometidas por el Director General del Organismo
4	El proceso de selección de candidatos para ocupar una plaza técnico- operativo de bombero se basa únicamente en las propuestas que realiza el sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos
5	Las 340 personas contratadas durante el ejercicio 2018, para ocupar la plaza de bombero técnico operativo, así como los candidatos propuestos para ocupar las 330 plazas comprometidas por el Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, no cuentan con el perfil requerido para su contratación, ya que no se acredita que cuentan con la capacidad física, psicológica y de conocimientos prevista en la normatividad aplicable
6	Los expedientes de 340 empleados que ocupan la plaza de bombero técnico operativo de bomberos contratados en el ejercicio 2018, así como los expedientes de 322 candidatos a ocupar las 330 plazas comprometidas, carecen de documentación obligatoria para formalizar la relación laboral con el organismo

CGCDMX

El plazo para la solventación concluyó sin que se hayan presentado elementos suficientes que acrediten la atención a las acciones correctivas y preventivas, consecuentemente se tuvo por NO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES, motivo por el cual se encuentra en proceso la elaboración de los dictámenes respectivos para efecto de ser remitidos ante el área correspondiente, para que se determinen las responsabilidades que correspondan.

III.- Respecto al requerimiento de información contenido en el punto TERCERO, se informa que deberá ser la Comisión de Derechos Humanos a de la Ciudad de México, quien deba pronunciarse en lo que corresponde al ámbito de su competencia, no obstante, se informa que el Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos, tiene radicado dos expedientes relacionados con temas que son materia de estudio de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México:

No.	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	ESTADO QUE GUARDA
1	CI/HCB/D/011/2018	Violencia Física, amenazas, maltrato en contra de personal técnico operativo integrantes de un nuevo sindicato en el Heroico Cuerpo de Bomberos	En proceso de Investigación
2	CI/HCB/D/0054/2018	Omitir la atención en tiempo y forma, las solicitudes de información de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Omitir la implementación de medidas cautelares solicitadas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	En proceso la elaboración de citatorios para celebrar la audiencia inicial.

Quedo a sus órdenes, al tiempo de enviarle mi saludo cordial.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p.- MTRO. LIDIO RUIZ GARCÍA. Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial. Presente. Para su Superior Conocimiento.
LRG/JFLS/DHR